



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 5 de mayo de 2026.

Número 53

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1942.- Expediente Número 00200/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2547.- Expediente Número 00449/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1943.- Expediente Número 00239/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 2548.- Expediente Número 00471/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2115.- Expediente Número 00815/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2549.- Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2116.- Expediente Número 266/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2550.- Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2117.- Expediente 27/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2551.- Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2264.- Expediente 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2552.- Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2388.- Expediente Número 1245/2012, deducido al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2553.- Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2389.- Expediente Número 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2554.- Expediente Número 00193/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2390.- Expediente Número 01120/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2555.- Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 2391.- Expediente Número 00873/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2556.- Expediente Número 00288/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2392.- Expediente Número 00910/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2557.- Expediente Número 00144/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2543.- Expediente Número 00117/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2558.- Expediente Número 299/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	13
EDICTO 2544.- Expediente Número 00094/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2559.- Expediente 01049/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2545.- Expediente Número 00669/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2560.- Expediente Número 00258/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2546.- Expediente Número 01033/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2561.- Expediente Número 00293/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 2562.- Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		EDICTO 2563.- Expediente Número 01451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		EDICTO 2564.- Expediente Número 284/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2565.- Expediente Número 00379/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 2587.- Expediente Número 14/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22
EDICTO 2566.- Expediente Número 00321/2026, relativo a la Juicio Sucesión Testamentaria.	15	EDICTO 2588.- Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22
EDICTO 2567.- Expediente Número 00325/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2589.- Expediente Número 00395/2025, relativo al Divorcio Incausado.	23
EDICTO 2568.- Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2590.- Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escrituras y/o de Instrumento Notarial e Invalidez de Actas Protocolizadas por Notario Público	23
EDICTO 2569.- Expediente Número 00276/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 2570.- Expediente Número 00298/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16		
EDICTO 2571.- Expediente Número 48/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 2572.- Expediente Número 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 2573.- Expediente Número 00044/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2574.- Expediente 1/2026 (uno diagonal dos mil veintiséis), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 2575.- Expediente Número 00240/2026, relativo al Divorcio Incausado.	17		
EDICTO 2576.- Expediente Número 01170/2025, relativo al Divorcio Incausado.	18		
EDICTO 2577.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	18		
EDICTO 2578.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	18		
EDICTO 2579.- Expediente 00392/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18		
EDICTO 2580.- Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	19		
EDICTO 2581.- Expediente Número 00024/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	19		
EDICTO 2582.- Expediente Número 00025/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	19		
EDICTO 2583.- Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	20		
EDICTO 2584.- Expediente 1179/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	20		
EDICTO 2585.- Expediente 147/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Sobre Prescripción Negativa para el Ejercicio Real Hipotecario y la Cancelación Total de Hipoteca.	20		
EDICTO 2586.- Expediente Número 00323/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	21		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar los Derechos de Posesión de JOSE DE JESÚS ESPINOSA OTERO Y JUANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre el inmueble que se ubica en calle Miguel Hidalgo y Costilla, número 1401, Esquina con Mariano Matamoros, entre Rosalio Bustamante y Francisco Marquéz, de la colonia Hidalgo, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como fracción del lote 15, manzana s/n, con superficie de 110.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.00 metros con lote 13; AL SUR.- en 11.00 metros con calle Hidalgo; AL ESTE en 10.00 metros con fracción del lote 15; AL OESTE.- en 10.00 metros con calle Sexta, hoy Mariano Matamoros, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble. asimismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1942.- Abril 7, 21 y Abril 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernadez Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 00239/2025, promovido por CARLOS JAVIER ZAMORA BARRERA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de:

Terreno urbano ubicado dentro de la manzana 66-A del Poblado de Nuevo Progreso, del municipio de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; con una superficie total de: 5,659.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-en 73.70 metros lineales que colinda con calle Miguel Alemán; AL ESTE.- en 199.99 metros lineales que colinda con calle Matamoros; AL OESTE-en 82.59 metros lineales que colinda con propiedad privada y AL NOROESTE en 122.89 metros lineales con Panteón del Poblado de Nuevo Progreso, controlado bajo la Clave Catastral 420201098047;

Y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto

que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 17 de diciembre del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1943.- Abril 7, 21 y Abril 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00815/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por la C. MARIA MAGDALENA CRUZ BUSTOS, a fin de acreditar el hecho de tener más de diez años de poseer lote de terreno urbano ubicado en la calle Mango número 103 de la colonia Las Flores de la ciudad de Madero, Tamaulipas con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 ocho metros, con calle Mango; AL SUR: en 8.00 metros con lote baldío, AL ESTE: en 15.00 quince metros, con lote particular de la Señora Yuridia Lara; AL OESTE: en 15.00 quince metros, con lote particular del Señor Eugenio Obispo.

Y por presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como avisos en la Oficina de Finanzas de Ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, esto en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. - DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de enero de 2026.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2115.- Abril 14, 23 y Mayo 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Edith Villasana Vela, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 266/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, a fin de acreditar la posesión del inmueble que se encuentra ubicado en: calle Campo Alegre número 10, entre las Palmas y Costa de Oro, con el lote 08, de la manzana 3, de la Segunda Sección, Fraccionamiento Residencial Las Palmas, C.P. 87420 de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 450.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: con 30 metros lineales con el lote número 07, AL SUR: con 30 metros Lineales con lote número 09, AL ORIENTE: con 15 metros lineales con el Lote número 05, AL PONIENTE: con 15 metros lineales con la calle Campo Alegre.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación a en esta ciudad, sí como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2116.- Abril 14, 23 y Mayo 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, ordeno la radicación del Expediente 27/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ELPIDIO ANTERO LOZANO TREVIÑO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico, con superficie de 19,400.00 metros cuadrados, ubicado en Brecha 122 Km. 70 de la colonia Agrícola Anáhuac, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 97.00 metros colinda con B-S70-200; AL SUR: en 97.00 metros con B-S-70-400; AL ESTE: en 200.00 metros con Brecha 122; y AL OESTE en 200.00 metros con Ma. Teresa Chávez de la Rosa.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 23 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2117.- Abril 14, 23 y Mayo 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EDMUNDO DAMIÁN MONTALVO GÓMEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico compuesto por una superficie de 5-17-83-48 hectáreas el cual está ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 66.72 y 105.59 ml con camino al Ejido La Azufroza, AL SUR.- En 50.19 ml con el Rio Blanco, AL ESTE.- con 495.39 ml Edmundo Damián Montalvo Gómez, AL OESTE. 285.81, 2.00 y 238.02 ml con Edmundo Damián Montalvo Gómez. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria en Funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2264.- Abril 21, Mayo 5 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 10 diez de abril de la presente anualidad, dictado dentro del Expediente 1245/2012, deducido al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMIA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, contra URIEL SANTIAGO PÉREZ Y MARISOL CARBALLO GARCÍA, la Titular de este H. Juzgado la licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en segunda a almoneda y subasta pública el bien inmueble Hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 260514, terreno urbano, en calle Circuito Laguna El Carrizo número 119, lote 4, manzana 23, Fraccionamiento Villas Diamante, superficie de terreno 105.00 metros cuadrados, superficie construida 51.69 metros cuadrados.- Mediadas y colindancias: AL NORTE

15.00 metros con lote 3; AL SUR 15.00 metros con lote 5; AL ESTE 7 metros con calle Circuito de Laguna El Carrizo; AL OESTE 7.00 metros con lote 13.- Sirve como postura legal la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 000/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes menos el 20% veinte por ciento del avalúo rendido por la parte actora, el cual asciende a \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en siete en siete días hábiles en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, como lo es "El Mañana" o "La Prensa", en atención al artículo 701, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Con la Firma Electrónica de la Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 catorce de abril 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que dan fe de lo actuado, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.

2388.- Abril 23 y Mayo 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ en su calidad de cesionario, en contra de CANDELARIO PÉREZ PÉREZ Y FARYDE ARENAS OCHOA consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción

a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día ocho del mes y año en curso, signado por el Lic. Cristóbal Gómez Rivera, quien actúa dentro del Expediente 00988/2014, visto su contenido y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, bajo la modalidad de Videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.

Por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia de este Juicio, identificado como

Predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Tercera Avenida, número 236, departamento 8, lote 2, manzana 125, Condominio San Martín de la colonia Laguna De La Puerta En Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.56 m, con vivienda 207, AL SUR en 6.46 m, con calle Tercera Avenida, AL ESTE en 11.50 metros con vivienda 238, AL OESTE en 11.50 m, con propiedad privada, superficie total de 74.87 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 17310, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$1'020,000.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas. Asimismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a Remate, resultando la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Y en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.

En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el edicto de remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo. De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del Edicto de Remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original

y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.

El presente edicto de remate es dado a los diez días del mes de abril de dos mil veintiséis. DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2389.- Abril 28 y Mayo 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01120/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de JUAN BERNARDO DORANTES URRUTIA Y ANABELL GÓMEZ ESPARZA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano fusión del lote 22 y fracción del lote 21, Finca Número 54361, ubicado en la calle Ébano número 834 de la colonia Petrolera de Tampico Tamaulipas, con superficie de terreno de 264.00 m2 y con una superficie construida de 304.27 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22 M.L. con lote 23; AL SUR en 22 M.L. con fracción del lote 21; AL ESTE en 112.00 M.L. con calle Ébano; AL OESTE en 12.00 M.L. con propiedad privada inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Numero de Finca 54361 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$3'405,866.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'386,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales actualizados, con una reducción del 20% (veinte por ciento), de la tasación, conforme lo establecido en el ordinal 7705 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta

ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de abril del dos mil veintiséis.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2390.- Abril 28 y Mayo 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente 00873/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado de ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, persona moral que a su vez actúa como nuevo Administrador y Apoderado Jurídico de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario dentro del Fideicomiso Número F/234036, en contra de JORGE CASIMIRO SEGUY CADENA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Gerónimo, número 129, del Fraccionamiento "Hacienda Quinta Real" edificada sobre el lote 38 de la manzana 13, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 89.36 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lotes números 56 y 57, AL SUR: en 6.00 metros con calle San Gerónimo, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 39, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 903, Legajo 3-019 de fecha veintitres de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.-

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE

HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA TRES (03) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demanda el cual se adhiere el actor, siendo esta la cantidad de \$452,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 10 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el punto quinto del acuerdo general 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

2391.- Abril 28 y Mayo 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00910/2016, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, Apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, fiduciario, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, Identificado con el Número 1055, en contra de ROGELIO LERMA PEREZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: Lote 16 de la manzana 4, ubicado en calle Miguel Negrete, número 701, del Fraccionamiento Privada Puerto Escondido de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 69987 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; de fecha 15 de diciembre de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$671,000.00(SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate

del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2392.- Abril 28 y Mayo 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00117/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido e iniciado por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado legal de la persona moral TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., continuado por la persona moral denominada CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como apoderada de GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien es Cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Número F/262757; posteriormente continuado por la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es cesionaria de "GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; y finalmente continuado por Gerónimo Martínez García, cesionario de Ramiro Gatica Jiménez, quien a su vez era cesionario de ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ AMADO

VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida San Adrián número 713, del Fraccionamiento Villas de Sanmiguel Etapa IV, en esta ciudad, descrito como lote número 34, manzana 16, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 46.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con manzana 16, lote 35; AL SUR, 16.00 metros con manzana 16, lote número 33; AL ESTE, 6.00 metros con manzana 16, lote número 07; y AL OESTE: 6.00 metros, con calle San Adrián, y valuado por los peritos en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$53,333.33 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas), señalándose como fecha para el remate las trece horas del día diecinueve de junio del año dos mil veintiséis.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2543.- Mayo 5 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de abril del 2026, dictado dentro del Expediente Número 00094/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y CONTINUADO POR EL C. FRANCO HELIO DE LEÓN PÉREZ, en contra de IVÁN PÉREZ DÍAZ Y ADELA GARCILAZO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 5, manzana 30, calle Salamanca, número 1316, de la colonia Sierra de la Garza, con una superficie de 204.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 mts, con el lote 19; AL SURESTE, en 20.40 mts, con lote 4; AL SUROESTE en 10.00 mts, con calle Salamanca; AL NOROESTE, en 20.40 mts, con el lote 6; el cual cuenta actualmente con los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Número de Finca 235559, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'858,000.00 M.N. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'238,666.66 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda ahora es la cantidad de \$990,933.32 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 17 de abril del 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2544.- Mayo 5 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00669/2024, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de BERNABÉ BAUTISTA GAYTAN Y LETICIA MARTÍNEZ REYES, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 36 de la manzana 04, condominio 01, ubicada en calle Santander Pte, con el número oficial 230, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 4892, Legajo 2-100 de fecha 27 de marzo del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 280476 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$348,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2545.- Mayo 5 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01033/2013, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien hizo cesión onerosa a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. GRUPO FINANCIERO BANORTE, apoderado legal de la actora Licenciada Juan Fernando Morales Medina, en contra de SERGIO ÁLVAREZ PÉREZ, Y BEATRIZ ALARCÓN MENDOZA, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20, manzana 16, ubicado en calle Retorno Luxemburgo, número 214 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca N° 281380 en esta Ciudad De Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$619,00.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$412,666.66 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., A 14 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2546.- Mayo 5 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE OSCAR BARRIENTOS BARRIENTOS Y/O OSCAR BARRIENTOS BARRIENTOS, denunciado por MARIA ANTONIA SALDIVAR RAMÍREZ, PERLA MARYVEL BARRIENTOS SALDIVAR, JOSE OSCAR BARRIENTOS SALDIVAR, SANDRA LUZ BARRIENTOS SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2547.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA OLIVIA CASTILLO LARA, denunciado por JORGE ALBERTO MENDOZA CASTILLO Y ANDRÉS EMMANUEL MENDOZA OLAZARÁN

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2548.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO DEL CARMEN LARA, denunciado por DALILA GALLEGOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2549.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GAYTAN ALMAGUER, denunciado por GUADALUPE GAYTAN ALMAGUER, SOFÍA GAYTAN ALMAGUER.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 03 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2550.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE TORRES MASCORRO, denunciado por SATURNINO TORRES GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2551.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadano MAESTRA FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del 2023, del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE JUÁREZ CASTILLO, denunciado por MARCO ANTONIO JUÁREZ AGUILAR, LUZ MARIA XÓCHITL JUÁREZ AGUILAR, EUSEBIA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge

supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2552.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA ALVARADO GONZALEZ Y ARMANDO ELVIRA CASAS, denunciado por los C.C. DAVID RICARDO ELVIRA ALVARADO, NANCY MA. DE JESÚS ELVIRA ALVARADO, ALLAN ALFONSO PADILLA ELVIRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2553.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2014, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA HORTENSIA ZALETA SANCHEZ, denunciado por MARTHA LAURA MARTÍNEZ ZALETA, bajo el Número 00193/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos,

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2554.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00232/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2555.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CUEVAS MERCADO quien falleció el 12 de enero dos mil veintiséis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NÉSTOR MILLER RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2556.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 23 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPERANZA HERNÁNDEZ MEDRANO, denunciada por los C.C. ÁNGEL GABRIEL ONTIVEROS HERNÁNDEZ Y DANNY DANIELA ONTIVEROS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2557.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente 299/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de CATARINO RAMÍREZ YAÑEZ denunciado por los C.C. CLAUDIA ALICIA RAMÍREZ YAÑEZ, DOMINGO RAMÍREZ YAÑEZ, GREGORIA YAÑEZ HERNANDEZ, TOMASA YAÑEZ HERNANDEZ Y JUANA RAMÍREZ YAÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios, se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2558.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01049/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR JAVIER HUERTA ALATORRE, promovido por los C.C. ADRIANA ITZADORA HUERTA PONCE Y VÍCTOR JAVIER HUERTA PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2559.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00258/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OTILIA RICO RODRÍGUEZ, denunciado por GUADALUPE GONZÁLEZ RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2560.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil veintiséis, el C. Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00293/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes LIDIA BRUNILDA SILVA ALEJO, denunciado por ALFREDO MONTES SILVA Y MARIA JOSE MONTES SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 DE ABRIL DE 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2561.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VÁZQUEZ PEÑA denunciado por ADELA MARIA VÁZQUEZ VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2562.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN LORINA GUERRERO LÓPEZ, denunciado por SAGRA CHANTAL ZERTUCHE GUERRERO, HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2563.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 284/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SOFÍA SILVA COLÍN, denunciado por el C. JORGE ARMANDO SILVA COLÍN, DAVID ALEJANDRO SILVA, SANDRA LORENO SILVA Y ENRIQUE MONCADA SILVA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de marzo del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2564.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril del 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA LANDIN MARTÍNEZ, denunciado por GABRIEL VERA LANDIN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2565.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2026, relativo a la Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE AGUILAR MORA, denunciado por JORGE ALBERTO LÓPEZ AGUILAR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2566.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de 00325/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como fusionada que se extingue, y actualmente continuado por la cesión de derechos litigiosos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IRMA LETICIA SEGOVIA MUÑIZ.

Se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Vivienda ubicada en lote de terreno urbano que se identifica como lote 48, manzana 21, ubicado en Privada Sao Paulo número 200 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta Ciudad De Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, y 85.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 M.L. con Privada Sao Paulo, AL SUR, en 6.50 M.L. con lote 1, AL ORIENTE en 14.00 M.L. con lote 47, AL PONIENTE en 14.00 con Privada Brasilia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y

Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 7794 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$65,200.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 13 de abril del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

2567.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PONCIANO PEREZ GARCIA denunciado por DORA ELIA MONTEMAYOR RODRÍGUEZ Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2568.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN SIERRA GARZA, denunciado por ESTHER VELÁZQUEZ SIERRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2569.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de abril del presente año (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BENITA TORRES VEGA Y JOSE CRUZ CHÁVEZ TORRES, denunciado por los Ciudadanos MA. DEL ROSARIO CHÁVEZ TORRES, JUAN ANTONIO CHÁVEZ TORRES, CLARITA CHÁVEZ TORRES, GUSTAVO CHÁVEZ TORRES, J. CRUZ CHÁVEZ TORRES Y JULIO CHÁVEZ TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2570.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 48/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre AURORA CEPEDA RIVERA denunciado por ROSA LINDA RODRÍGUEZ CEPEDA; hago de su conocimiento que AURORA CEPEDA RIVERA, falleció el día (09) nueve de marzo de (2022) dos mil veintidós; teniendo como su último domicilio ubicado en calle sin número, Poblado la Pesca, en este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas: debiéndose publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (11) once de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

2571.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NELLY CHARLES GALLARDO, promovido por SAN JUANITA LEAL RUIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de abril de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2572.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00044/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR AMAYA SANCHEZ, denunciado por MA. BEATRIZ MATA HERNANDEZ, VÍCTOR HILARIO AMAYA MATA, BEATRIZ DEL PILAR AMAYA MATA, GABRIELA AMAYA MATA, y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas, a los diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten.)

2573.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Notaria Publica Número 31.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES**

El suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 25 (veinticinco) de marzo del año 2026 (dos mil veintidós), radicó el Expediente 1/2026 (uno diagonal dos mil veintiséis), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARIA MARTA CHAIRES INOSTROZA, (conocida también como MARTHA CHAIRES HINOSTROZA, MARIA MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARTHA CHAIRES, MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARTHA CHAIRES HINOSTROZA, MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARIA MARTA CHAIRES INOSTROZA, MARTHA CHAIRES INOSTROZA, MARTHA CHAIRES INOSTROZA, MARIA MARTHA CHAIRES DE CORREA,

MARTHA CHAIRES INOSTROZA DE CORREA, MARIA MARTHA CHAIRES INOSTROZA), quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 10 (diez) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Testamentaria que fue denunciada por las señoras MARTHA ALICIA CORREA-CHAIRES, SARA CORREA CHAIRES, MARIA ANTONIA CORREA CHAIRES, IRMA CORREA CHAIRES, GABRIELA CORREA CHAIRES Y MARIA DEL CARMEN CORREA CHAIRES. Por el presente, que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicada en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) Oriente, Despacho 4 (cuatro), Zona Centro, Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil), de Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas a 25 de marzo de 2026.- Notario Público Número 31, certificado para tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

2574.- Mayo 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00240/2026, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00240/2026, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la KARLA AMAYANSI MÉNDEZ BAUTISTA, en contra de HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ.

□ Por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2575.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01170/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01170/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN MANUEL MONTES NAVA, en contra de MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ.

□ Por auto de fecha seis de enero de dos mil veintiséis se ordenó emplazar a MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2576.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA MELÉNDEZ, en contra de las C.C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS Y MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS, haciéndole saber a la demandada ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS, que se le concede el termino de

(60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

2577.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA MELÉNDEZ, en contra de las C.C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS Y MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS, haciéndole saber a la demandada MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

2578.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. NORALHODA JAROUDI ANED

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Lic. Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, se hace constar que en fecha 20 de mayo del 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. KARLO RAÚL MOLINA MARTÍNEZ en contra de la C. NORALHODA JAROUDI ANED, y por auto de fecha 13 de noviembre del 2025, se ordena el emplazamiento a la parte demandada la C. NORALHODA JAROUDI ANED, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada

que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales y en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2579.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis (16) de enero del año actual, radicó el Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SERGIO GEOVANNI NAVA SOTO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días,

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2580.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BANCO DE MATAMOROS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00024/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO DE MATAMOROS S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2581.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BANCO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00025/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO INTERNACIONAL

DE TAMAULIPAS S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2582.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANDERSON CLAYTON AND COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANDERSON CLAYTON AND COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2583.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIRNA MIREYA GARZA VÁZQUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1179/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALBERTO GARZA GALVÁN, en contra de MIRNA MIREYA GARZA VÁZQUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2584.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS A.C. (ADMIC).
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Alicia Flores Reyes, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 147/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Sobre Prescripción Negativa para el Ejercicio Real Hipotecario y la Cancelación Total de Hipoteca, promovido por MA. LOURDES ESPINOSA GUERRA, en su carácter de heredera y su calidad de albacea de los bienes de MARÍA ORALIA GUERRA HERNÁNDEZ, se ordenó que se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

PRESTACIONES DE FONDO

a).- Se decreta la prescripción negativa del cobro de crédito por la cantidad de \$14,520.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) contenido del Contrato de Crédito Avío con Garantía Hipotecaria, celebrado por el señor JOSÉ ESPINOZA RUIZ, y la ahora demandada ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS A.C. (ADMIC); inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección II, Número 34123, Legajo 683, de fecha 20 de junio de 1995, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada actualmente con los siguientes datos: Finca Número 255559 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

b).- La cancelación de hipoteca por la cantidad de \$14,520.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), existente a favor Asesoría Dinámica a Microempresas A.C. (ADMIC), por Prescripción de la Acción Real Hipotecaria; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 34123, Legajo 683, de fecha 20 de junio de 1995, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada actualmente con los siguientes datos: Finca Número 255559 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

c).- Hecho lo anterior, se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con sede en esta ciudad, a fin de cancelar la inscripción de hipoteca que pesa sobre la Finca Número 255559, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto, se le apercibe a la demandada que en caso de no comparecer o no designar abogados para el acceso a los medios electrónicos, una vez concluido el plazo para contestar, el procedimiento continuará su curso.- Asimismo, se ordenará que las resoluciones posteriores que requieran notificación personal se realicen mediante Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, conforme a lo establecido en los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020. Estas notificaciones tendrán los mismos efectos que las efectuadas por cédula, de acuerdo con el artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2585.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA CRISITINA SANTOS IBARRA Y
HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en Tamaulipas, mandó radicar el Expediente Número 00323/2025, que concierne al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, que promueve MAURICIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LACKNER, en contra de MARÍA CRISTINA SANTOS IBARRA, Y HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración que operó la Prescripción Positiva-Usucapión, respecto del bien inmueble consistente en la casa habitación, con una superficie de 600.60 metros cuadrados de terreno urbano, mismo que forma parte del lote número 10 de la manzana 14, ubicado en la Ampliación de la colonia Petrolera José de Escandón, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metro lineales, con lote once; AL SUR, en 30.00 metros lineales, con lote nueve; AL ORIENTE en 20.02 metros lineales con calle Ciudad Pemex; y AL PONIENTE, en 20.02 metros lineales con lote 2. b).- La respectiva inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa; c).- La cancelación de la inscripción existente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, cuyos datos resultan ser: Sección I, No. 43561, Legajo 872, de fecha 16 de abril de 1992, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis, el Doctor Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero en materia Civil del Quinto Distrito Judicial, ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA CRISTINA SANTOS IBARRA, Y HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS, por medio de edictos, en razón, de que se desconoce el domicilio de los demandados, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Tamaulipas.

ATENTAMENTE

14 de abril de 2026.- Juzgado Tercero Civil del Quinto Distrito Judicial en Tamaulipas, DR. SABINO LOZANO CEJA.- Rúbrica.-Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2586.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 14/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MARTÍNEZ CABRIALES, en contra de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el C. JOSE LUIS MARTÍNEZ CABRIALES, demandó en la Vía Ordinaria Civil a METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que se declare que se encuentra en posesión material de buena fe y en calidad

de dueño, del inmueble materia del presente juicio, desde el 30 de agosto de 2009; siendo el origen de dicha posesión el contrato de cesión de derechos, celebrado con la SOCIEDAD METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; pasado ante la fe del Notario Público Número 139 con ejercicio en esta ciudad.

b).- Que su posesión la ha tenido por el tiempo exigido por la ley y que se le reconozca que por ese hecho se ha producido a su favor la prescripción sobre dicho inmueble convirtiéndose en dueño del mismo.

c).- Que se ordene la protocolización del expediente ante Notario Público a fin de que le expida la hijuela que le servirá de título de propiedad, previa su inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00014/2026.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de

Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2587.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIZBETH PACHECO VEJAR, en contra de JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de abril del dos mil veinticinco, la C. LIZBETH PACHECO VEJAR, demandó en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- En el momento procesal oportuno se establezca la guarda y custodia provisional y posteriormente la definitiva en mi favor de mi menor hija de identidad reservada e iniciales A.A.P. de 10 años.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00259/2025.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas doce de mayo del dos mil veinticinco y veinte de marzo del dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2588.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

**NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO**

Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00395/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por JOSE JOEL HERNANDEZ MELÉNDEZ, en contra de NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diez de julio de dos mil veinticinco, JOSE JOEL HERNANDEZ MELÉNDEZ, demandó el Divorcio Incausado a NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte sentencia en la cual se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que los une bajo el régimen de Sociedad conyugal del día 05 de abril del 2022, ante la fe de la Oficialía Primera del Registro de Ciudad Mante, Tamaulipas, acompañando desde este momento la Certificación en Original del acta de matrimonio, mismo que agrego como anexo uno a este escrito

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00395/2025.

Por auto de fecha once de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas once de julio de dos mil veinticinco y once de febrero del presente año, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2589.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

**C. SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ SÁNCHEZ ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00176/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escrituras y/o de Instrumento Notarial e Invalidez de Actas Protocolizadas por Notario Público, promovido por el C. Licenciado Omar Chávez García en su carácter de Apoderado Legal de JAVIER TREVIÑO BENÍTEZ en contra de OLEGARIO FLORES RUEDA, y en virtud de que la Parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la Sucesión a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ ZÚÑIGA, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 07 de abril de 2026.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2590.- Mayo 5, 6 y 7.- 1v3.